

PROVINCIA DE RIO NEGRO
JUZGADO CIVIL Nro. 1 (Cipolletti)

Tomo
Interlocutorio
Folio
Secretaria

Cipolletti, 1 de noviembre de 2018.-pse

Advirtiendo un error de foliatura, se procede a refoliar el mismo a partir de fs. 26.

Agréguese.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados "RAMOS ELSA BEATRIZ Y CRISTALDI ROBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° F-4CI-1797-C2018) y,

CONSIDERANDO: Que a fs. 18 se acredita el fallecimiento de la Sra. ELSA BEATRIZ RAMOS y a fs. 19 se acredita el fallecimiento del Sr. ROBERTO CRISTALDI, hechos ocurridos el día 27/03/2014 y 30/01/2017 respectivamente, en Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Los causantes eran de estado civil casados y adoptaron a los siguientes hijos: NATALIA SOLEDAD y JAVIER DAMIAN ambos de apellido CRISTALDI TOCCI y RAMOS CARREÑO, lo que se acredita con las copias certificadas de los certificados de adopción agregados a fs. 21 a 26.

A fs. 14 se tiene por competente el Juzgado y por iniciado el presente trámite sucesorio.

A fs. 34/36 y 14 obran el oficio al registro de Testamentos y constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales, de los que surge que, a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares y no se registró disposición testamentaria alguna.

A fs. 15 y 29 a 30 se acredita la publicación de edictos en el sitio Web del Poder Judicial

y en el Boletín Oficial, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto el actuario, informando asimismo que no se han presentado más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo dispuesto por los Arts. 2424 y concordantes del Código Civil y Comercial,

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por el fallecimiento de RAMOS ELSA BEATRIZ Y CRISTALDI ROBERTO le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos NATALIA SOLEDAD y JAVIER DAMIAN, ambos de apellido CRISTALDI TOCCI y RAMOS CARREÑO.

NOTIFIQUESE - REGISTRESE - EXPIDASE TESTIMONIO y/o COPIA CERTIFICADA.

Diego De Vergilio

Juez